

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Centro	Centro Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En la revisión de las guías docentes y su relación con las fichas reflejadas en la memoria Verificada se observan algunas diferencias. Así en la asignatura "El Proceso Penal: Fases y Modalidades". Las competencias que aparecen en la web corresponden en su totalidad a la memoria. No obstante, en las CE añaden 5 más que no aparecen en la memoria (6, 7, 8, 9 y 12). Por otra parte, algunas competencias no aparecen completas; es decir, se encuentran cortadas. Por ejemplo:

CE1: "Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en r"

CE11: "Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gesti"

CB8: "Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las

responsabilidades sociales y éticas vinculadas a I"

Igualmente en la asignatura "Jurisdicción Social". Las competencias que aparecen en la web no corresponden con las de la memoria. Solo aparecen tres competencias, y en la memoria se reflejan: CB6, 7, 8, 9 y 10; CG1, CE1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, 14 y 15.

Actualmente no hay coordinadores en esta asignatura. Sería recomendable que se especificara.

Debe actualizarse gran parte de las guías docentes adaptándola a lo reflejado en las fichas reflejadas en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes son adecuadas.

En algunas guías docentes los sistemas de evaluación utilizados no se corresponden con los reflejados en la memoria Verificada. Se debe subsanar este aspecto

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes son adecuados.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes pueden encontrar en la web los horarios de las asignaturas y recursos de aprendizaje, no siendo encontradas las fechas de exámenes.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS,*

egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, la mejora continua del título. La información está pública y accesible en <http://calidad.uniovi.es/garantiainterna/documentacion>.

Existe un procedimiento para el establecimiento de la Política y los objetivos de calidad, las diferentes versiones del procedimiento evidencian el análisis y actualización de los objetivos, la última revisión de los objetivos de calidad es del 10/04/2014 que modifica un objetivo ya existente y define otro nuevo. (R-SGIC-UO-02v06). El procedimiento recoge que los objetivos de calidad de la Universidad se analizan y se mejoran mediante el PD-SGIC-UO-1.5.1.

En la Aplicación de Aneca no está disponible el informe de seguimiento. <https://srv.aneca.es/verifica/alegacion/cargarPestanas.do?id=191830360&situacion=42&visualPes=%27V%27&ebg=true>

En la web del centro solo se ha podido evidenciar la existencia del informe de verificación: Verificación (FECHA: 27/07/2012 EXPEDIENTE Nº: 5322/2012 ID TÍTULO: 4313660)

No se ha podido evidenciar, con la información disponible en la aplicación y en la web, la implantación de un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés.

El Sistema de Garantía de Calidad de la UO tiene documentado el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6-v08 para la Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, en su versión 08 que indica que se revisa. No se ha evidenciado con la información disponible, ni la recogida ni el análisis periódico de las incidencias, reclamaciones y sugerencias ni por tanto su contribución a la mejora del título.

2. RECURSOS

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El Listado de Personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la memoria de verificación y es adecuado.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas están planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Madrid, a 1 de marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken